



Convocatoria:BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO-2019

Categoría:N/A

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|--------------------------|---|-----------------------------|---|--------------|---|
| 1038-004 | INGRID PAOLA BONILLA RODRIGUEZ | No Aplica | MONTAÑERA | HABILITADA | |
| 1038-006 | MAPALE FILMS SAS | JUAN DANIEL TABOADA ARANGO | AFRICODELIA SERIE DOCUMENTAL | HABILITADA | |
| 1038-007 | FAHRENHEIT FILMS SAS | DAVID ANDRES HERRERA NIETO | HERMANOS DE GUERRA | HABILITADA | |
| 1038-008 | LUIS ALFONSO OSPINA GARCES | No Aplica | BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO | HABILITADA | |
| 1038-010 | DIANA MARIA BUSTAMANTE ESCOBAR | No Aplica | SEGOVIA | POR SUBSANAR | El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable. |
| 1038-011 | LECHUGA SAS | AMPARO ISABEL SERRANO ANAYA | ABRAZO BRUJO | RECHAZADA | El participante no cumple porque no presentó la documentación técnica COMPLETA exigida en la convocatoria: "El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación": "I. Certificados o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales de cada uno de los archivos audiovisuales listados y propuestos o las autorizaciones de los propietarios para usarlos" Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica: "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable. |
| 1038-012 | CARLOS MAURICIO GOMEZ MORA | No Aplica | LA LUCHA POR UN CONCIERTO | HABILITADA | |
| 1038-013 | CORPORACION LUMEN 2000 TELEVISION COLOMBIA | NILSON JAIR TORRES MORENO | PUEBLITO BLANCO | HABILITADA | |
| 1038-014 | SAKI CINE S.A.S | FELIPE RUGELES PINEDA | BIENVENIDOS CONQUISTADORES INTERPLANETARIOS Y DEL ESPACIO SIDERAL | HABILITADA | |





| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|--------------------------|--|----------------------------------|--|------------|--|
| 1038-016 | JHONNY HENDRY HINESTROZA BARRIOS | No Aplica | COMO EL CIELO DESPUÉS DE LLOVER | RECHAZADA | El participante no presentó la documentación técnica COMPLETA exigida en la convocatoria: "El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación" El participante no relacionada el punto E. Tratamiento audiovisual que incluya aspectos estéticos y técnicos de la propuesta en función de la estructura Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica: "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable. |
| 1038-018 | HOLLYWOODOO FILMS | LUCAS FABRICIO SILVA RODRIGUEZ | CHI MAN KONGO, MEMORIAS DE UN PUEBLO CIMARRON | HABILITADA | |
| 1038-019 | SEPTIMA FILMS SAS | JORGE ANDRES BOTERO BOTERO | NO SOY YO QUIEN GRITA | HABILITADA | |
| 1038-020 | KINOMACONDO S.A.S. | MARIA ALEJANDRA CARDONA AMADO | VELORIOS | RECHAZADA | El participante no cumple porque no presentó la documentación técnica COMPLETA exigida en la convocatoria: "El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación: J. Definición del público objetivo al cual está dirigido el proyecto K. Propuesta de promoción L. Propuesta de circulación en la que se describan las actividades M. Perfil del director. Debe incluir información referente a su formación, experiencia profesional y filmografía Perfil del productor, empresa productora Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica: "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable. |
| 1038-021 | FUNDACIÓN PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO | ALEXANDRA FALLA ZERRATE | DE DICTADURAS Y REVOLUCIONES | RECHAZADA | El participante no cumple porque en el certificado de existencia y representación legal que adjunta, se evidencia que uno de los miembros de la Junta Directiva es la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte (SCRD), cabeza del sector cultura y sus entidades adscritas, lo anterior conforme con las Condiciones Generales de Participación del PDE-2019 en los numerales: 5.2. ¿Quiénes no pueden participar?, 5.6.9. El participante se encuentra incurso en alguna de las causales de restricción de participación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente. Nota 1: Las anteriores restricciones de participación se extienden a todos los integrantes de las agrupaciones y a los representantes legales y miembros de las Juntas Directivas de las personas jurídicas |
| 1038-022 | MÓNICA MOYA | No Aplica | EL FALSIFICADOR | HABILITADA | |
| 1038-023 | LAURA ANGELICA CORONADO DELGADO | No Aplica | EL FILM JUSTIFICA LOS MEDIOS | HABILITADA | |





| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|--------------------------|---|----------------------------|--------------------------|--------------|--|
| 1038-024 | FELIPE COLMENARES SÁNCHEZ | No Aplica | JESÚS | POR SUBSANAR | El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable. |
| 1038-025 | VAIVEN S.A.S | PAULA MOYA | LOLE | HABILITADA | |
| 1038-026 | JUAN DIEGO RIVERA RAMOS | No Aplica | LAS CRÓNICAS DE RAIMUNDO | POR SUBSANAR | El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable. |
| 1038-027 | "SI FUTURO" | JORGE MARIO ALVAREZ ARANGO | RODRIGO D EL DOCUMENTAL | POR SUBSANAR | El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de dos meses (2) antes de la fecha de cierre de la convocatoria, del representante de la agrupación (JORGE MARIO ALVAREZ ARANGO), lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2019, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito Subsanable. |
| 1038-028 | PAOLA ANDREA PÉREZ NIETO | No Aplica | LOS ZULUAGAS | HABILITADA | |
| 1038-029 | LAURA MARIA RODRIGUEZ HENAO | No Aplica | JE SUIS PAULA | HABILITADA | |
| 1038-030 | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO | CECILIA MARIA VELEZ WHITE | LA CASETERA II | HABILITADA | |





| Código de inscripción | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
|--------------------------|--------------|------------------------------------|--|-----------|---|
| 1038-032 ID. WO | | DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ RAMIREZ | EL LLAMADO DE LA TIERRA (PRIMER CAPITULO) SERIE LEGADOS | RECHAZADA | El participante no cumple porque no presentó la documentación técnica COMPLETA exigida en la convocatoria: "El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación: A. Tipo de proyecto. Indique el tipo de proyecto y cuáles serán los entregables finales producto C. Motivación e idea central del proyecto F. Contexto histórico del material audiovisual de archivo J. Definición del público objetivo al cual está dirigido el proyecto G. Justificación del uso del material audiovisual de archivo en el proyecto H. Listado del material audiovisual de archivo que incluirá en el proyecto, debe especificar el origen, el estado actual de cada material, el formato I. Certificados o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales de cada uno de los archivos audiovisualesK. Propuesta de promoción L. Propuesta de circulación en la que se describan las actividades Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6 de las Condiciones generales de participación, que indica: "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable. |